CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TRANSCORPECUADOR S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CAPITAL SOCIAL: $10.000,oo.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de abril del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **MARIA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR**, Notaria Suplente de la Notaria Cuadragésimo Primera del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD**, soltero, estudiante; **ANTONIO TOMAS JURADO FERAUD,** soltero, estudiante; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores: **JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD**, soltero, estudiante; **ANTONIO TOMAS JURADO FERAUD,** soltero, estudiante; Todos por sus propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **TRANSCORPECUADOR S.A.** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- .- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía brindará el servicio de mantenimiento, instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, fabricación de todo tipo de

Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

máquinas, equipos, repuestos y piezas para los servicios complementarios del tránsito de ciudades, tales como señalización, video vigilancia para el tránsito, semaforización, equipamento de seguridad para el trásito, equipamento para el personal del tránsito, instalación de paquímetros; Podra brindar el servicio de instalación, reparación, administración para la comunicación del tránsito en ciudades; Así como también podrá brindar todo tipo de apoyo logístico y electrónico para el tránsito en ciudades; También podrá hacer mantenimiento y reparación de todo sistemas de señalética, semaforización, y de control de transito; Podra instalar, reparar, y hacer mantenimiento de alumbrado, luces led y todo tipo de señalética para tránsito mediante tecnología wifi; Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO**.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO**.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO**.- El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la diez mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL**.- Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de la compañía que ha sido suscrito de la

siguiente manera: a) El señor **JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD,** ha suscrito **OCHO MIL** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad; b) El señor **ANTONIO TOMAS JURADO FERAUD** ha suscrito **DOS MIL** acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL**.- Los accionistas declaran que pagarán el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL**.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo**.- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo: Administración Social**.- La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Artículo 253. Se designa como Gerente General al señor **JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD,** y como presidente el señor **ANTONIO TOMAS JURADO FERAUD**; **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General**.- Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o el presidente, por la

Ab. María Fernanda Guerrero Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General Universal**.- Las juntas generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria**.- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación**.- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/03/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7727382
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA *SIGUIENTE DENOMINACIÓN.*

NOMBRE PROPUESTO: **TRANSCORPECUADOR S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	J63	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.
OPERACION PRINCIPAL	J6311.02	ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE REGISTRO DE DATOS: ELABORACIÓN COMPLETA DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES, GENERACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS A PARTIR DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6311.03	SERVICIOS DE APLICACIONES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6311.04	SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE ACCESO EN TIEMPO COMPARTIDO A SERVICIOS CENTRALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6312.00	OPERACIÓN DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET, COMO LOS SITIOS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE PROPORCIONAN CONTENIDOS QUE SE ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE Y LOS QUE UTILIZAN UN MOTOR DE BÚSQUEDA PARA GENERAR Y MANTENER AMPLIAS BASES DE DATOS DE DIRECCIONES DE INTERNET Y DE CONTENIDOS EN UN FORMATO QUE FACILITE LA BÚSQUEDA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6391.00	ACTIVIDADES DE CONSORCIOS Y AGENCIAS DE NOTICIAS QUE SUMINISTRAN NOTICIAS, FOTOGRAFÍAS Y ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS A LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6399.00	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.: SERVICIOS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA, BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, SELECCIÓN DE NOTICIAS, DE RECORTES DE PRENSA, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **05/05/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

NOTARIA SUPLENTE CUADRÁGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

07/04/2016

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

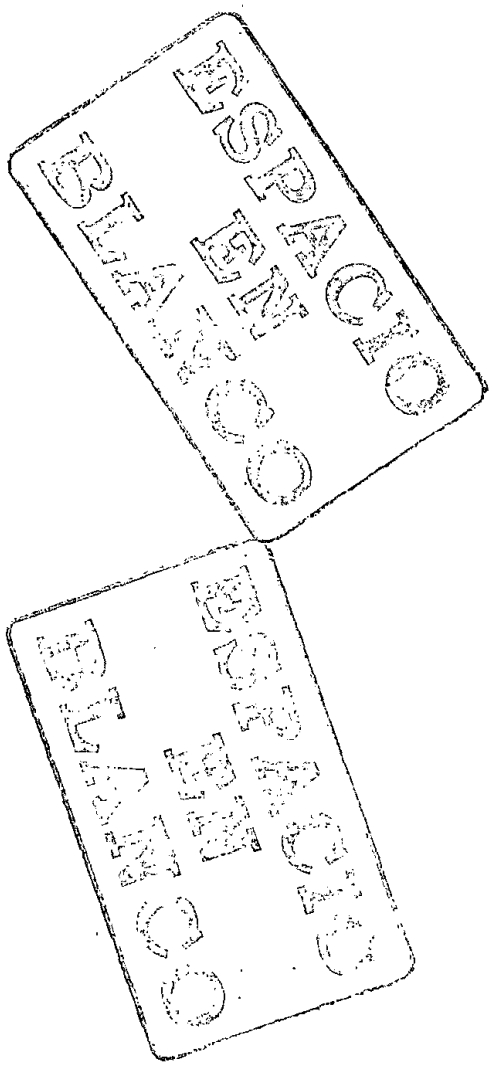

07/04/2016 11.14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N°. **091851488-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO FERAUD
ANTONIO TOMAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1991-02-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **TLGO.GESTION EMPRESA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO COSTA ANTONIO TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERAUD COTO SARA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2016-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

IDECU0918514886<<<<<<<<<<<<<<<
1991021 4M2028040 4ECU<<<<<<<<<<<
JURADO<FERAUD<<ANTONIO<TOMAS<<

214

214 - 0123 0918514886
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JURADO FERAUD ANTONIO TOMAS

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

091307211-2

CIUDADANÍA
TOPIC FERAUD
JAN TOMISLAV
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION
ECUATORIANA
SOLTERO

BASICA ESTUDIANTE

TOPIC GRANADOS JASRION TOMISLAV
FERAUD OCTO SARA MARIA DOLORES
GUAYAQUIL
2015-04-24
2025-04-24

3490927

ESPACIO EN BLANCO

Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio**.- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas**.- Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General**.- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial**.- El gerente general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un quebratamiento

Ab. María Fernanda Guerrero Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

al orden publico y a las normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero: Disolución**.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE,** para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de Contribuyentes. f) Ilegible.- **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.-** Abogado.- Registro número novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD
Ced. Ciud. No. 0913072112

ANTONIO TOMAS JURADO FERAUD
Ced. Ciud. No. 0918514886

Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRÁGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 07 de Abril 2016

Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRÁGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 41
GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000025032

20160901041P02240

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901041P02240

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2016, (14:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOPIC FERAUD JAN TOMISLAV	*POR SUS PROPIOS* DERECHOS	CÉDULA	0913072112	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	JURADO FERAUD ANTONIO TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918514886	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 3347-DP09-2016-JS

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.858
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TRANSCORPECUADOR S.A.**, de fojas **18.215 a 18.221,** Registro Mercantil número **1.660. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRANSCORPECUADOR S.A.,** a favor de **JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD,** de fojas **17.601 a 17.604,** Registro de Nombramientos número **4.672.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRANSCORPECUADOR S.A.,** a favor de **ANTONIO TOMAS JURADO FERAUD,** de fojas **17.605 a 17.608,** Registro de Nombramientos número **4.673.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de abril de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.
Guayaquil, 28 ABR 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	Transcorpecuador S.A	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:**
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil
PARROQUIA: Tarqui	BARRIO:	CIUDADELA: Vernaza Norte
CALLE:	NÚMERO: Sl 5	INTERSECCIÓN/MANZANA: 22
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 042924131	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: antonio.jurado@live.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR:	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: Ater Cuadras de Transporte Ecuador

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jan Tomislav Topic Feraud

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0913072112

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
18 MAY 2011 HORA: 10:00
Receptor: Monica Villacreses
Firma:

Jan Topic

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Exp. 707513

6. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
29/APR/2016 16:26:51 Usu: alejandrog

Remitente:
JAN TOPIC -

No. Trámite: 16476 - 0

Expediente: 7727382

RUC:

Razón social:
TRANSCORPECUADOR S.A.

20515

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION, FORMULARIO, NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	196